



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 63

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el señor Presidente de la República, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, como Ministro y Viceministro de Estado, para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a las siguientes personas:

**Ministro de Justicia y
Seguridad Pública:**

**Comisionado
Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde**

**Viceministro de Justicia y
Seguridad Pública:**

**Ingeniero
Luis Roberto Flores Hidalgo**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: a los veintidós días del mes de enero de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

